



INFOTEP
San Andrés y Providencia

**CARACTERIZACION DEL
TALENTO HUMANO CON
ENFOQUE DE EQUIDAD,
INCLUSION Y MADRES
CABEZA DE HOGAR**

INFOTEPSetransforma

Informe de Caracterización del Talento Humano con Enfoque de Equidad, Inclusión y Reconocimiento Cultural

El presente informe tiene como finalidad presentar la caracterización del talento humano de la institución, destacando aspectos relevantes como la distribución por género, el reconocimiento de la identidad raizal y la condición de cabeza de hogar. Estos elementos permiten analizar la composición de la planta de personal desde una perspectiva de equidad, inclusión y responsabilidad social, en coherencia con los principios institucionales y el contexto cultural del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Como Institución de Educación Superior, reconocemos la importancia de contar con información actualizada que facilite la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento del bienestar laboral, la igualdad de oportunidades y la valoración de nuestra diversidad cultural. En especial, resaltamos el papel fundamental de la comunidad raizal dentro de nuestra estructura institucional, entendiendo que su presencia no solo representa identidad, sino también historia, legado y sentido de pertenencia.

Este análisis constituye una herramienta clave para continuar promoviendo políticas internas que garanticen ambientes laborales inclusivos, respetuosos y comprometidos con el desarrollo integral de todos los funcionarios, reafirmando así nuestro compromiso con la equidad, la diversidad y el fortalecimiento de nuestra identidad territorial.

A continuación, caracterización planta de personal funcionarios:



Caracterización funcionarios planta INFOTEP:

N°	FUNCIONARIO	CARGO	CÉDULA	FIRMA	RAIZAL		DIRE CABA DE HOG	
					SI	NO	SI	NO
1	CHARLES GALLARDO HUMPHRIES	RECTOR	18.009.091	S.A.I				
2	ANDRES AVELINO MEZA VILLAREAL	VICERECTOR ADMON	15.244.431	S.A.I				
3	LYNNE ANNE DAVIS SJOGREEN	PLANEACIÓN	40.990.919	S.A.I.	X			X
4	WESNEY SHAYAN JAMES REID	TEC. ALMACEN	1.123.620.375	S.A.I.				
5	ISMARINO JOSÉ MARTÍNEZ AGAMEZ	PRESUPUESTO	73.139.929	Cartagena				
6	MICHAEL CASTRO NEWLOVE	CONTABILIDAD	1.152.438.881	Medellín				
7	JAIME EDUARDO JIMENEZ ASIS	TALENTO HUMANO	18.004.807	S.A.I				
8	JAINER ENRIQUE LORA BALCÁZAR	SISTEMAS	1.123.632.550	S.A.I.				
9	PAULA PATRICIA SOLANO SARMIENTO	PAGADOR	32.769.993	Biquilla		X		X
10	CRICIA SHIRLEY POMARE BOSTON	SECRETARIA EJEC	40.991.075	S.A.I.	X		X	
11	MARTHA FOX BISCAÑO	SECRETARIA ASIST	39.154.205	S.A.I.	X			X
12	JAMINA HENRY TALAIGUA	VICERECTOR ACADEM	40.992.725	S.A.I.	X		X	
13	JANELLE FORBES SUÁREZ	PROF. UNIVERSITARIO	1.123.621.447	S.A.I.	X			X
14	SURISADAY'S SANCHEZ BAENA	PROF. ESPECIALIZADO	1.042.430.352	Salcedo/Ael		X		X
15	JULIETTE MARGARITA OROZCO BAENA	PROF. ESPECIALIZADO	52.269.901	Baqués		X		X
16	IAN DAVID ORIOLLO CRUZ	PROF. ESPECIALIZADO	79.687.898	Baqués				
17	EMELINO O'NEILL PEREZ	PROF. UNIVERSITARIO	18.002.534	S.A.I.				
18	PATRICIA MARENGO TORRENEGRA	PROF. UNIVERSITARIO	22.598.266	Repelón (Atl)		X		X
19	SHANEEM NICOLE MYLES POMARE	SECRETARIA ASIST	1.123.628.597	S.A.I.	X			X
20	ZORAIDA ISABEL VANEGAS ROMERO	BIBLIOTECA	64.719.309	Sampulur (Sucre)		X	X	
21	LUISA ARCHBOLD ROBINSON	BIENESTAR UNIVERSITARIO	1.123.628.797	S.A.I	X		X	
22	MARCOS DICK DAVIS MARES	DOCENTE ASISTENTE TC	98.696.275	Balla/ Antq				
23	BETINA BLEYDIS BARROZO CISNEROS	DOCENTE AUXILIAR TC	40.991.737	S.A.I.		X	X	
24	ELIZABETH OUTTEN LYNTON	DOCENTE ASISTENTE TC	40.986.596	S.A.I	X			X
25	DONNA JOHANNA BRYAN TATHUM	DOCENTE AUXILIAR TC	1.123.633.603	S.A.I.	X			X
26	ISABEL GALLARDO LIVINGSTON	DOCENTE ASISTENTE TC	40.990.208	S.A.I	X			X
27	DERICK LOSANO HUDGSON DOWNS	DOCENTE AUXILIAR TC	1.123.632.355	S.A.I.				
28	OMARIS PÉREZ CASTILLO	DOCENTE AUXILIAR TC	1.123.630.583	S.A.I.		X	X	
29	ISAURAINÉS WALTERS DÍAZ	DOCENTE ASISTENTE TC	1.120.981.043	P.V.A.	X			X
30	DERICK HOWARD LIVINGSTON	DOCENTE AUXILIAR T.C.	1.123.631.329	S.A.I.				
31	SCOTT GORDON FORBES	DOCENTE AUXILIAR T.C.	1.018.479.664	Baqués				
32	LEONELLA PADILLA	DOCENTE AUXILIAR T.C.	1.123.632.836	S.A.I.	X			X
33	JILLAHY HENRY POMARE	DOCENTE AUXILIAR T.C.	1.123.627.003	S.A.I.	X			X
34	SULAMI CATALINA VILLAR CASTRO	DOCENTE AUXILIAR T.C.	1.907.318.182	S.A.I.		X		X

INTRODUCCIÓN

La equidad, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad cultural constituyen pilares fundamentales en la construcción de instituciones democráticas, participativas y socialmente responsables. Desde la perspectiva de la justicia social, John Rawls (1971) sostiene que una sociedad equitativa debe estructurarse bajo principios que garanticen igualdad de oportunidades y que beneficien especialmente a aquellos grupos históricamente menos favorecidos. En el ámbito organizacional, esto implica generar condiciones reales de acceso, participación y reconocimiento para todos los individuos, independientemente de su género, origen étnico o condición social.

En relación con la equidad de género, autoras como Martha Nussbaum (2000) han señalado que el desarrollo humano solo es posible cuando se garantizan capacidades reales para mujeres y hombres en igualdad de condiciones. Asimismo, la Organización

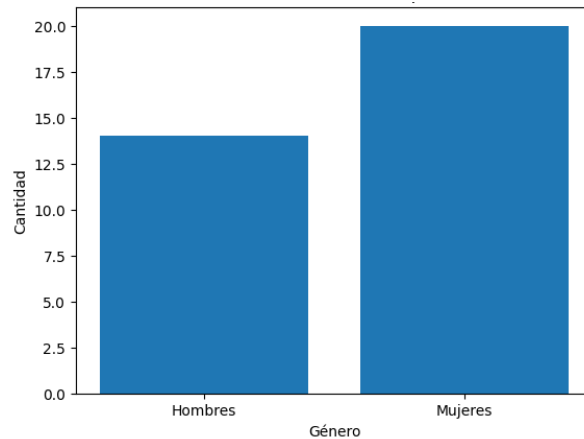


de las Naciones Unidas (ONU Mujeres, 2020) destaca que la participación activa de las mujeres en los espacios laborales y de toma de decisiones fortalece la gobernanza institucional, mejora los procesos organizacionales y promueve sociedades más justas e inclusivas. En este sentido, la incorporación y el liderazgo femenino en las instituciones no solo responden a un criterio de igualdad formal, sino a un enfoque de justicia sustantiva y desarrollo sostenible.

Por otra parte, el reconocimiento de los pueblos étnicos como sujetos colectivos de derechos ha sido ampliamente respaldado por el derecho internacional y la normativa nacional. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1989) establece la obligación de los Estados de respetar la identidad social, cultural y económica de los pueblos indígenas y tribales, promoviendo su participación efectiva en las decisiones que les afectan. En el contexto colombiano, la Constitución Política de 1991 reconoce el carácter pluriétnico y multicultural de la Nación, otorgando protección especial a comunidades como el pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

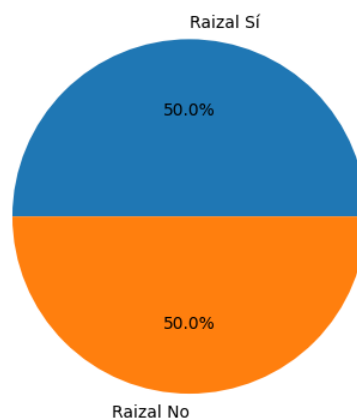
El pueblo raizal, como comunidad étnica con identidad cultural, lingüística y territorial propia, representa un patrimonio histórico y cultural invaluable para el país. Su lengua creole, sus tradiciones y su cosmovisión forman parte esencial de la identidad insular. Tal como lo ha señalado la Corte Constitucional de Colombia (Sentencia C-530 de 1993 y T-800 de 2014), la protección del pueblo raizal no solo implica el reconocimiento formal de su existencia, sino la adopción de medidas concretas que garanticen la preservación de su identidad y su participación efectiva en los espacios institucionales.

Distribución por Género:



La gráfica de distribución por género evidencia una participación significativa tanto de hombres como de mujeres dentro de la institución, destacándose una mayor representación femenina en la planta de personal. Este resultado refleja un avance en materia de equidad de género, promoviendo espacios laborales inclusivos donde se garantiza la participación activa y el liderazgo de las mujeres en diferentes áreas administrativas y académicas.

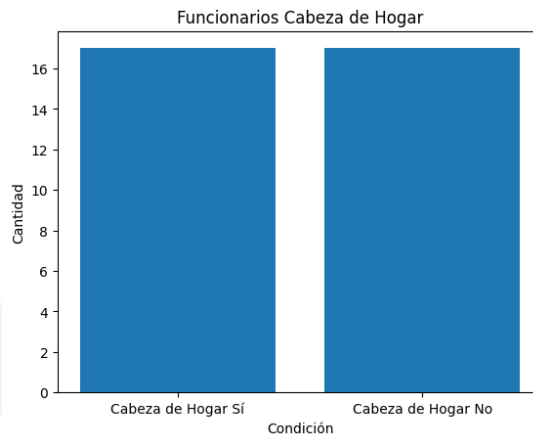
Funcionarios que se reconocen como Raizales:



La gráfica circular muestra una distribución equilibrada entre funcionarios que se reconocen como raizales y aquellos que no. Este comportamiento refleja la diversidad cultural presente en la institución y evidencia la integración de talento humano tanto

local como externo, fortaleciendo el carácter intercultural del Archipiélago y reafirmando el compromiso institucional con la inclusión y el respeto por la identidad raizal.

Funcionarios cabeza de hogar:



La gráfica correspondiente a la condición de cabeza de hogar permite identificar una proporción significativa de funcionarios que asumen responsabilidades familiares directas. Este dato resalta la importancia de implementar políticas de bienestar laboral, conciliación familiar y apoyo institucional, reafirmando el compromiso con la equidad social, la estabilidad laboral y el acompañamiento integral al talento humano.

CONCLUSIÓN

El análisis estadístico de la caracterización del talento humano evidencia que el **58,8 %** del personal corresponde a mujeres (20 funcionarias), mientras que el **41,2 %** son hombres (14 funcionarios), lo que refleja una participación femenina mayoritaria dentro de la institución y un avance significativo en términos de equidad de género.

En cuanto al reconocimiento étnico, el **50 %** de los funcionarios se identifican como parte del pueblo raizal, mientras que el otro **50 %** no lo hace, mostrando una composición equilibrada que fortalece el carácter intercultural de la institución y reafirma la presencia activa de la comunidad raizal en la estructura organizacional.

Respecto a la condición de cabeza de hogar, el **50 %** del personal manifiesta asumir esta responsabilidad familiar, lo que resalta la importancia de mantener políticas institucionales orientadas al bienestar, la conciliación laboral y el apoyo social.

Referencia Bibliográficas:

Corte Constitucional de Colombia. (1993). *Sentencia C-530 de 1993*.

Corte Constitucional de Colombia. (2014). *Sentencia T-800 de 2014*.

Nussbaum, M. (2000). *Women and Human Development: The Capabilities Approach*. Cambridge University Press.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1989). *Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*.

ONU Mujeres. (2020). *El progreso de las mujeres en el mundo 2019-2020: Familias en un mundo cambiante*. Naciones Unidas.

Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Harvard University Press.

República de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*.



JAIME EDUARDO JIMENEZ ASIS
Profesional de Talento Humano

Proyectó: ACHA
Revisó: JEJA

PE-PYM-REG-002
Versión: 04
Fecha: 01-07-2024

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.co



<https://infotepsai.edu.co>



@infotepsai

Vigilada MiniEducación



INFOTEP
San Andrés y Providencia



Educación



PE-PYM-REG-002
Versión: 04
Fecha: 01-07-2024

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.co



<https://infotepsai.edu.co>



@infotepsai

Vigilada MiniEducación